



APRUEBA ANEXO A CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL  
PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO, INGRESO ETICO FAMILIAR Y  
VINCULOS 2013 - MINISTERIO DESARROLLO SOCIAL

Huépil, 29 de Mayo del 2014. -

DECRETO ALCALDICIO N° 982/2014/

VISTOS

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) El decreto Alcaldicio N°1998 del 09 de Diciembre de 2013, que adjudica servicios personales especializados a honorarios a doña Angela Mabel Moreno Acuña.
- d) El Contrato de fecha 12 de Diciembre de 2013, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Ángela Mabel Moreno Acuña.
- e) El anexo de Contrato de fecha 29 de Mayo de 2014, entre la Municipalidad de Tucapel y doña Ángela Mabel Moreno Acuña.
- f) La disponibilidad de fondos en Programa Habitabilidad Chile Solidario, Ingreso Ético Familiar y Vinculos 2013 – Ministerio de Desarrollo Social.

DECRETO

- 1) Apruébese anexo a contrato de prestación de servicios a honorarios señalado en el punto e) de los vistos, al Proveedor **ANGELA MABEL MORENO ACUÑA**, Rut [REDACTED] acordando las partes poner término al contrato con fecha 31 de Mayo de 2014 y en lo que se refiere a la Actividad de "Cierre Técnico, confección de Informes finales, estos serán realizados durante el mes de Mayo en curso, debiendo la prestadora emitir la boleta electrónica respectiva, por la suma de \$700.000.- (Setecientos mil pesos), por ser quien se adecua a los requerimientos estipulados por el municipio.
- 2) Impútese, el gastos ocasionado al Subtitulo 114.05. "Fondos en Administración = Ministerio Desarrollo Social".

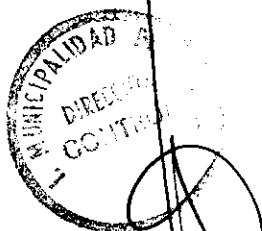
ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE.



GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.
- JAJA//FMMS/MWC/rjs



JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER  
ALCALDE